CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2013
"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CAMIONETA HYUNDAI"
CUADRO DE ANALISIS DE PRESENTACION DE DOCUMENTOS

A : **Lic. Mariela Alsina**
Unidad Operativa de Contratación

DE : **Comité de Evaluación**
Abog. Juan Pablo Leiva Bozzo
Ing. Aparicio Araujo
Lic. Gabino Benítez

REF. : Análisis de los documentos presentados por los oferentes **Mario Duarte (Todo Japonés), Francisco Riveros (Taller Integral F.R.), Automotor S.A., Taller Paredes S.R.L., Laura Vera (Mecánica Lamave), José Hasin (Kartek), Leslie Torres (Guaraní Digital) y Taller A&T S.R.L.**

FECHA : **13.05.13**

El Comité de Evaluación, designado por el Comité de Administración a través del **Acta Nº 407/2013 – Resolución Nº 6 de fecha 16.01.13** e integrando en este llamado el Lic. Gabino Benítez , reunidos en sesión para llevar adelante su cometido de conformidad al **Art. 64º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2.003**, por este medio se dirige al Comité de Administración del ERSSAN a los efectos de elevar el informe pormenorizado sobre el análisis según método de evaluación previsto en la **Ley Nº 2.051/2.003 (arts. 26º y 27º)** y su **Decreto Reglamentario Nº 21.909/2.003 (arts. 46º, 54º, 58º, 60º y 61º)** y su modificatoria, **Decreto Nº 5.174**, a fin de emitir las recomendaciones que servirán para la pertinente adjudicación a través de la resolución correspondiente **(art. 63).**

El Departamento de Contrataciones del ERSSAN informa a través del Acta de Apertura de Ofertas Nº 12/2013 que en fecha 12.04.13 s e realizó el Acto de Apertura de Ofertas de la Contratación Directa Nº 08/13 **"Mantenimiento y Reparación de Camioneta Hyundai"**, para dicho acto se contó con la presencia de la funcionaria Lic. Mariela Alsina y de Mauricio López, ambos del citado departamento del ERSSAN, dejándose constancia además de que empresas se presentaron, las cuales son: **Mario Duarte (Todo Japonés), Francisco Riveros (Taller Integral F.R.), Automotor S.A., Taller Paredes S.R.L., Laura Vera (Mecánica Lamave), José Hasin (Kartek), Leslie Torres (Guaraní Digital) y Taller A&T S.R.L.**, procediendo todos los presentes en dicho momento a la firma del citado documento.

En dicho acto, la Srta. Mónica Notario (Taller Paredes SRL) y el Sr. Antonio Resquín (Taller A&T S.R.L.) dejan constancia que la firma TODO JAPONES no completa correctamente en la columna de Marca y Procedencia del Anexo 2 , completando en la casilla Marca la marca de TODO JAPONES y en la columna de Procedencia con Nacional, *así mismo el Sr. Resquín expresa que los precios no se ajustan al valor del mercado.*

En relación a este punto, es parecer del Comité de Evaluación que el **Anexo Nº 2** de TODO JAPONES no se encuentra debidamente completada, esto teniendo en cuenta que el presente llamado incluye tanto el servicio a ser bridado como la adquisición de los repuestos a ser utilizados eventualmente, los que deben ser nuevos y originales de la marca del vehículo objeto de este llamado (ANEXO 3 – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS), por lo que siendo el Anexo Nº 2 de carácter sustancial, el oferente TODO JAPONES queda excluido del presente llamado en virtud a lo *establecido en el art. 60 de la Ley 2051/03.*

Asimismo, al momento de verificar los documentos presentados por el oferente José Hasin (KARTEK), nos hemos percatado del incorrecto llenado del Anexo Nº 2, específicamente el punto Nº 11.1 "Cambio de Bujes traseros", donde falta la procedencia y la marca del repuesto, por lo que siendo el Anexo Nº 2 de carácter

Ing. APARICIO GUSTAVO ARAUJO LEZCANO
Jefe de la Oficina de Mediación
Ente Regulador de Servicios Sanitarios
ERSSAN

Lic. Gabino Benitez Ortiz
Gerente Administrativo Financiero
ERSSAN

Abog. Juan Pablo Leiva Bozzo
Asesoría Jurídica
ERSSAN

sustancial, el oferente antes aludido queda excluido del presente llamado en virtud a lo establecido en el art. 60 de la Ley 2051/03.

Acto seguido, el Comité de Evaluación en fecha 06.05.13 procede a solicitar los siguientes documentos, los cuales deben ser presentados en un plazo no mayor a las 48 hs:

TALLER INTEGRAL F.R.:

Declaración Jurada detallando la infraestructura que posee el Taller, sujeto a revisión por el Comité de Evaluación de la Convocante.

AUTOMOTOR S.A.:

Declaración Jurada detallando la infraestructura que posee el Taller, sujeto a revisión por el Comité de Evaluación de la Convocante.

Leslie Torres (GUARANI DIGITAL):

Certificado de Cumplimiento Tributario, emitido por la Sub Secretaría de Tributación (SSET) actualizado a la fecha de la presentación de la oferta.

Fotocopia símple de la patente municipal del oferente

Declaración Jurada detallando la infraestructura que posee el Taller, sujeto a revisión por el Comité de Evaluación de la Convocante.

Declaración Jurada detallando la infraestructura que posee el Taller, sujeto a revisión por el Comité de Evaluación de la Convocante.

Al respecto, se deja constancia que **solo** el oferente AUTOMOTOR S.A. ha dado respuesta a lo solicitado por este Comité de Evaluación.

Posteriormente, este Comité de Evaluación, se avoca al cumplimiento de los **Arts. 60º y 61º del Decreto Reglamentario Nº 21.909**, donde determinamos que la capacidad legal y la experiencia conjuntamente con la oferta, se ajustan sustancialmente a las especificaciones técnicas, verificándose que las documentaciones presentadas, las que están debidamente extendidas, *cumplen con estas exigencias por parte de los oferentes* **Francisco Riveros (Taller Integral F.R.), Automotor S.A., Taller Paredes S.R.L., Laura Vera (Mecánica Lamave), Leslie Torres (Guaraní Digital) y Taller A&T S.R.L.**

Analizamos también los Formularios de Ofertas debidamente preparados y completados por los oferentes ***Francisco Riveros (Taller Integral F.R.), Automotor S.A., Taller Paredes S.R.L., Laura Vera (Mecánica Lamave), Leslie Torres (Guaraní Digital) y Taller A&T S.R.L.***, los cuales son suficientes y adecuados, y coinciden sustancialmente en las ofertas presentadas por las empresas, como así también el documento que acredita la representación de los Oferentes, donde constatamos que las mismas son fotocopias debidamente firmadas, cuando las mismas no se encontraren en el SIPE, conforme a las exigencias requeridas.

CUADRO DE ANÁLISIS COMPARATIVO DE DOCUMENTOS

CONCEPTOS	Francisco Riveros (Taller Integral F.R.)	Automotor S.A.	Taller Paredes S.R.L.	Laura Vera (Mecánica Lamave)
Garantía de mantenimiento de oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Formulario de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento y/o Poder del Firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Capacidad Legal	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Experiencia	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Ing. APARICIO GUSTAVO ARAUJO LEZCANO
Jefe de la Oficina de Mediación
Ente Regulador de Servicios Sanitarios
ERSSAN

Lic. Gabino Benítez Ortiz
Gerente Administrativo Financiero
ERSSAN

Abog. Juan Carlos Leiva Bozzo
Asesoría Jurídica
ERSSAN

CONCEPTOS	Leslie Torres (Guaraní Digital)	Taller A&T S.R.L.
Garantía de mantenimiento de oferta	CUMPLE	CUMPLE
Formulario de Oferta	CUMPLE	CUMPLE
Documento y/o Poder del Firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE
Capacidad Legal	CUMPLE	CUMPLE
Experiencia	CUMPLE	CUMPLE

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS DE TODOS LOS OFERENTES

CONCEPTOS	Francisco Riveros (Taller Integral F.R.)	Automotor S.A.	Taller Paredes S.R.L.	Laura Vera (Mecánica Lamave)	Leslie Torres (Guaraní Digital)	Taller A&T S.R.L.
Mantenimiento y Reparación de Camioneta Hyundai – según especificaciones técnicas	19.669.000	77.580.000	17.130.000	19.241.500	19.003.248	19.605.500

Asimismo, en cumplimiento al **art. 61º del Decreto Reglamentario 21.909** se ha dispuesto a analizar las ofertas presentadas por los distintos oferentes que cumplen con las especificaciones técnicas requeridas, conformándola en el Cuadro de Análisis Comparativo adjuntado como Anexo a este dictamen, donde resulta el oferente **TALLER PAREDES S.R.L. con RUC Nº 80025923-8**, el que presenta el precio más bajo por lo que este Comité sugiere **al Presidente del Comité de Administración del ERSSAN** la adjudicación a la mencionada firma del presente llamado para "Mantenimiento y Reparación de Camioneta Hyundai" – según especificaciones técnicas, y **prevaleciendo los precios unitarios ofertados por TALLER PAREDES S.R.L.**, por un monto mínimo de Gs. 15.000.000 y por el monto máximo de 30.000.000, siendo el contrato abierto, plurianual y por un plazo de doce meses.

Atentamente,

Ing. APARICIO GUSTAVO ARAUJO LEZCANO
Jefe de la Oficina de Mediación
Ente Regulador de Servicios Sanitarios
ERSSAN

Lic. Gabino Benítez Ortiz
Gerente Administrativo Financiero
ERSSAN

Abog. Juan Pablo Leiva Duran
Asesoría Jurídica
ERSSAN

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2013
"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CAMIONETA HYUNDAI"
CUADRO DE ANALISIS DE PRESENTACION DE DOCUMENTOS

A : **Lic. Mariela Alsina**
Unidad Operativa de Contratación

DE : **Comité de Evaluación**
Abog. Juan Pablo Leiva Bozzo
Ing. Aparicio Araujo
Lic. Gabino Benítez

REF. : Análisis de los documentos presentados por los oferentes **Mario Duarte (Todo Japonés), Francisco Riveros (Taller Integral F.R.), Automotor S.A., Taller Paredes S.R.L., Laura Vera (Mecánica Lamave), *José Hasin (Kartek), Leslie Torres (Guaraní* Digital) y Taller A&T S.R.L.**

FECHA : **13.05.13**

El Comité de Evaluación, designado por el Comité de Administración a través del **Acta Nº 407/2013 – Resolución Nº 6 de fecha 16.01.13**, reunidos en sesión analiza los documentos presentados por el oferente de referencia aclarando que los documentos faltantes se marcarán con "**x**" conforme cuadro adjuntado a continuación:

DOCUMENTOS	Mario Duarte (Todo Japonés)	Francisco Riveros (Taller Integral F.R.)	Automotor S.A.	Taller Paredes S.R.L.
a) Formulario de oferta *suscripto por el* oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2 (Doc. Sustancial)	X	✓	✓	✓
b) Fotocopia simple de C.I del firmante de *la oferta*	NO VERIFICADO	✓	✓	✓
c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	NO VERIFICADO	✓	✓	✓
d) Certificado de Cumplimiento Tributario, emitido por la Sub Secretaría de Tributación (SSET) actualizado a la fecha de la presentación de la oferta.	NO VERIFICADO	✓	✓	✓
e) Fotocopia simple de la patente municipal del oferente	NO VERIFICADO	✓	✓	✓
f) Fotocopia simple de los estatutos y/o Constitución de sociedad y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	NO VERIFICADO	NO APLICA	✓	✓
g) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)	NO VERIFICADO	NO APLICA	✓	✓
h) Declaración Jurada de *no hallarse* comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el art. 40 y de integridad art. 20 inc.	NO VERIFICADO	✓	✓	✓

Ing. APARICIO GUSTAVO ARAUJO LEZCANO
Jefe de la Oficina de Mediación
Ente Regulador de Servicios Sanitarios
ERSSAN

Lic. Gabino Benítez Ortiz
Gerente Administrativo Financiero
ERSSAN

Abog. Juan Pablo Leiva Bozzo
Asesoría Jurídica
ERSSAN

"w" ambos de la Ley 2051/03 de acuerdo con la Resol. Nº 330/07 de la DGCP (Doc. Sustancial)				
i) Declaración Jurada por la cual se garantiza que el oferente, no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los menores, estipulados en la CN, los Convenios 138 y 182 de la OIT, el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y de la Adolescencia, demás Leyes y Normativas vigentes en la Rep. del Paraguay.	**NO VERIFICADO**	✓	✓	✓
j) Copia de contratos u órdenes de compra ejecutados con empresas públicas en relación a la provisión de bienes similares al objeto del presente llamado.	**NO VERIFICADO**	✓	✓	✓
k) Declaración Jurada detallando la infraestructura que posee el Taller, sujeto a revisión por el Comité de Evaluación de la Convocante.	**NO VERIFICADO**	X	✓	✓

DOCUMENTOS	**Laura Vera (Mecánica Lamave)**	**José Hasin (Kartek)**	**Leslie Torres (Guaraní Digital)**	**Taller A&T S.R.L.**
a) Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2 (Doc. Sustancial)	✓	X	✓	✓
b) Fotocopia simple de C.I del firmante de la oferta	✓	**NO VERIFICADO**	✓	✓
c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	✓	**NO VERIFICADO**	✓	✓
d) Certificado de Cumplimiento Tributario, emitido por la Sub Secretaría de Tributación (SSET) actualizado a la fecha de la presentación de la oferta.	✓	**NO VERIFICADO**	X	✓
e) Fotocopia simple de la patente municipal del oferente	✓	**NO VERIFICADO**	X	✓
f) Fotocopia simple de los estatutos y/o Constitución de sociedad y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	**NO APLICA**	**NO VERIFICADO**	**NO APLICA**	✓
g) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)	**NO APLICA**	**NO VERIFICADO**	**NO APLICA**	✓
h) Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el art. 40 y de integridad art. 20 inc. "w" ambos de la Ley 2051/03 de acuerdo con la Resol. Nº 330/07 de la DGCP (Doc. Sustancial)	✓	**NO VERIFICADO**	✓	✓
i) Declaración Jurada por la cual se garantiza que el oferente, no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los menores, estipulados en la CN, los Convenios 138 y 182 de la OIT, el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y de la Adolescencia, demás Leyes y Normativas vigentes en la Rep. del Paraguay.	✓	**NO VERIFICADO**	✓	✓
j) Copia de contratos u órdenes de compra ejecutados con empresas públicas en relación a la provisión de bienes similares al objeto del presente llamado.	✓	**NO VERIFICADO**	X	✓

Ing. APARICIO GUSTAVO ARAUJO LEZCANO
Jefa de la Oficina de Mediación
Ente Regulador de Servicios Sanitarios
ERSSAN

Lic. Gabino Benítez Ortiz
Gerente Administrativo Financiero
ERSSAN

Abog. Juan Pablo Leiva Bozzo
Asesoría Jurídica
ERSSAN

k) Declaración Jurada detallando la infraestructura que posee el Taller, sujeto a revisión por el Comité de Evaluación de la Convocante.	✓	NO VERIFICADO	X	✓

Ing. APARICIO GUSTAVO ARAUJO EZCANO
Jefe de la Oficina de Mediación
Ente Regulador de Servicios Sanitarios
ERSSAN

Lic. Gabino Benítez Ortiz
Gerente Administrativo Financiero
ERSSAN

Abog. Juan Pablo Laiva Bozzo
Asesoría Jurídica
ERSSAN

20/05/13